

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 19

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Amayas, de esta provincia, para que desde el día 28 del mes en curso al 28 de Marzo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 22 de Enero de 1958.

173

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Guadalajara

Esta Junta provincial, en sesión del día 21 del actual, tomó acuerdo de anunciar, por tercera vez, con variación de los correspondientes presupuestos, las subastas de las obras que a continuación se indican, para realizar las construcciones escolares proyectadas en cada una de las localidades que también se mencionan.

El plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los proyectos completos, instrucciones, modelo de proposición, pliegos de condiciones y demás requisitos para optar a la subasta se hallan de manifiesto, en los respectivos Ayuntamientos y en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional, calle de la Exposición, número 3, 2.º, izquierda), admitiéndose en esta última, durante el indicado plazo, las peticiones que se formulen.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno

Civil de esta capital, a las doce horas del tercer día hábil, siguiente al de vencimiento del plazo de solicitudes.

Caspueñas.—Ayuntamiento del mismo nombre.—
Construcción: Una escuela y una vivienda. Tipo de subasta doscientas treinta y siete mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos (237.468'73).

Armallones.—Ayuntamiento del mismo nombre.—
Construcción: Dos escuelas y dos viviendas. Tipo de subasta, cuatrocientas veinticinco mil setecientos dieciséis pesetas con sesenta y nueve céntimos (425.716'69).

Los licitadores podrán presentar proposiciones de cuantía superior a la fijada por los tipos de subasta antes indicados, advirtiéndoles que, en este caso, la Administración tendrá la facultad de adjudicar la subasta a la proposición más baja o declararla desierta, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto Ley de 20 de Diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, número ..., correspondiente al día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio, con destino a ... escuelas y ... viviendas en la localidad de ..., provincia de Guadalajara, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta:

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirán: «Con la rebaja del ... (en letra) por 1.000, equivalente a ... (en letra), pesetas». Si la proposición es con aumento sobre el tipo fijado, se añadirá: «Con el aumento del ... (en letra) por 1.000, equivalente a ... (en letra) pesetas».

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, son las fijadas como tales en la localidad, y que los materiales, artículos y

efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Guadalajara 23 de Enero de 1958.—El Gobernador Civil Presidente, *Miguel Moscardó Guzmán*. 187

(Derechos de inserción, 100'00 ptas.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

MAESTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 28 de Diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de Enero), se convoca a los opositores a ingreso en el Magisterio Nacional para la práctica del primer ejercicio de la oposición, el sábado, día 8 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en el local de la Escuela del Magisterio de esta capital (San Juan de Dios, número 8).

Los interesados deberán venir provistos del documento de identidad y de pluma y tintero o pluma estilográfica.

Igualmente, se hace público que el sorteo para determinar el orden con que los opositores han de actuar en los ejercicios oral y práctico, según lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Estatuto del Magisterio, se celebrará en dicho local a las doce horas del día 31 de los corrientes.

Guadalajara 27 de Enero de 1958.—El Secretario, Avelino Antón.—V.º B.º.—El Presidente, Miguel Baena. 235

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

NOTA-ANUNCIO

ELECTRICIDAD

Don Manuel Cid López, vecino de Madrid, ha solicitado la necesaria autorización para instalar una línea área de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, entre la línea establecida Guadalajara-Valdeavero, por «Eléctrica de Guadalajara», S. A., y la finca agrícola de la propiedad del solicitante, denominada «La Cardoso», en término municipal de Valdeavero (Madrid), para destinarla a usos propios de la finca.

La línea, de 2.136 metros de longitud, en una sola alineación recta, partirá de la general anteriormente indicada, efectuándose la desviación en término de Valdeaveruelo (Guadalajara), en el paraje denominado «El Pedroso», en las inmediaciones del camino de igual nombre, pasando sobre la carretera local de Azuqueca de Henares a la de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey por Villanueva de la Torre, en su kilómetro 9, cruzando asimismo diversos caminos de labor, sendas y predios particulares.

Se solicita la concesión de la servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre terrenos y obras del Estado y dominio público y particular.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones o particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina.

El Alcalde del término municipal al que afecta la instalación, devolverá cumplimentada la presente nota-anuncio, certificando acerca de las reclamaciones que

puedan producirse, acompañándolas, si las hubiere, e informando, además, respecto a los servicios municipales que puedan resultar afectados por la instalación.

Guadalajara 17 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 137

RELACION DE PROPIETARIOS

1. Julio Pérez.
2. Benito de la Riva.
3. Herederos de Cesáreo de la Riva.
4. Antonio Colinos.
5. Domingo del Olmo.
6. Felipe Sanz.
7. Vicente Garrido.
8. Juliana López.
9. Carmen Garrido.
10. Angel Cobeña.
11. Félix Sanz.
12. Calixto Sanz.
13. Antonio Colinos.
14. Eusebio Garrido.
15. Eladio Sanz.
16. José Luis López.
17. Fidel Sanz.
18. Juliana López.
19. Eladio Sanz.
20. Carmen Garrido.
21. Mario Borlaff.
22. Carmen Garrido.
23. Juliana Godín.
24. Wenceslao López.
25. Florencio Pérez.
26. Angel Garrido.
27. Fidel Sanz.
28. Vicente Garrido.
29. Leoncio Cobeña.
30. José Luis López.
31. Hipólito López.
32. Eusebio Garrido.
33. Calixto López.
34. Consuelo Sanz.
35. Eusebio Garrido.
36. Manuel Arpa.
37. Consuelo Sanz.
38. Calixto Sanz.
39. Juliana López.
40. Carmen Garrido.
41. Juliana López.
42. Calixto López.
43. Eduardo López.
44. Juliana Garrido.
45. Vicente Garrido.
46. Fidel Sanz.
47. Juliana Godín.
48. Vicente Garrido.
49. Juliana López.
50. Manuel Cid.
51. El mismo.

(Derechos de inserción, 235'50 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Pozo de Guadalajara

AVISO

(SEGUNDA INSERCION)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Pozo de Guadalajara, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 21 del presente mes, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria de dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el

«Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, los siguientes documentos:

a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.

b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.

c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.

d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que para su tramitación se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Guadalajara 21 de Enero de 1958.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel. 161

(Derechos de inserción, 107'50 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara

AVISO

(SEGUNDA INSERCIÓN)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Matillas, que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el anteproyecto las modificaciones que como consecuencia de la encuesta del mismo se han considerado necesarias, ha redactado el proyecto definitivo de la concentración, acordando se publique en la forma que determinan los artículos 28 y 36 de la Ley de 10 de Agosto de 1955.

El proyecto, con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción que de este anuncio se haga en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose al Ayuntamiento de Matillas cuantos documentos lo integran.

El proyecto podrá ser impugnado ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria si no se ajusta a las bases de la concentración o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Los recursos habrán de presentarse ante el Servicio, por sí o por representación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que terminare el plazo de publicación del proyecto y expresando en el escrito un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedieren.

Guadalajara 18 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. 159

(Derechos de inserción, 80'00 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, vigente, ha sido

admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación, nombrado «La Inmensa», número 1.792, de 1.198 pertenencias de mineral de caolín y otros, sito en los parajes denominados Cañada de Torre, El Castillo, Los Rincones, Fuentes de la Fuenfría, Sierra de los Esumares, La Moratilla, Collado de la Noria y otros, de los términos municipales de Peñalén y Poveda de la Sierra, provincia de Guadalajara, presentada por don José Caballero Roger, domiciliado en Valencia, calle Guillén de Castro, número 96.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 17 de la carretera de Villanueva de Alcorón a Poveda de la Sierra, desde cuyo punto de partida se medirán 1.000 metros al Norte y se colocará la primera estaca; de 1.^a a 2.^a, Oeste, 600; de 2.^a a 3.^a, Sur, 2.000; de 3.^a a 4.^a, Este, 4.200; de 4.^a a 5.^a, Norte, 500; de 5.^a a 6.^a, Este, 500; de 6.^a a 7.^a, Norte, 400; de 7.^a a 8.^a, Este, 500; de 8.^a a 9.^a, Norte, 100; de 9.^a a 10.^a, Este, 500; de 10.^a a 11.^a, Norte, 800; de 11.^a a 12.^a, Este, 800; de 12.^a a 13.^a, Norte, 1.100; de 13.^a a 14.^a, Oeste, 1.800; de 14.^a a 15.^a, Sur, 900; de 15.^a a 1.^a, Oeste, 4.100; quedando así cerrado el perímetro de las 1.198 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en los de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyos términos municipales se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 131

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

El día 7 de Febrero próximo, a las doce horas de su mañana, se procederá, en la Casa Ayuntamiento de Córcoles, provincia de Guadalajara, al pago del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados por el embalse del pantano de Buendía, en dicho término municipal, cuya relación de propietarios y parcelas, es la que a continuación se expresa:

Anselmo Alocén, 322.
 Antonio Alocén, 74 y 369.
 Esteban Alocén, 323.
 Guadalupe Alocén, 280.
 Marcos Alocén, 180.
 Severino Alocén, 286, 411, 438, 412, 424 y 432.
 Antonio Alocén Arribas, 4.
 Evaristo Alocén Arribas, 131.
 Marcos Alocén Ochaíta, 64, 56, 150 y 308.
 Mario Alocén Ochaíta, 410.
 Demetrio Arribas, 52, 3, 6, 152, 133, 273, 358, 450, 463, 473, 479" y 493.
 Demetrio Arribas y Policarpo Torrijos, 477.
 Eleuterio Arribas, 199, 370 y 371.
 Gonzalo Arribas, 69, 183, 235, 257, 241, 220, 381, 290, 267, 470, 461, 458, 456, 452; 448, 467, 479, 488, 484, 475", 483, 471, 481 y 489.
 Macario Arribas, 100, 93, 22, 142, 5, 203, 201, 178, 174, 106, 110, 239, 215, 274, 233, 347, 295. 293 y 344.
 Marcos Arribas, 139.
 Pablo Arribas, 366, 365, 396 y 475.
 Eleuterio Arribas Escamilla, 244.

- Gonzalo Arribas Ojeda, 255, 271, 392, 403 y 400.
 Macario Arribas Ochaíta, 394 y 397.
 Pablo Arribas, Elías Bernaldo de Quirós, Isabel y Anastasio Arribas, 390 y 393.
 Pablo Arribas Polo, 132.
 Ayuntamiento de Córcoles, 45, 72, 8, 11, 15, 25, 20, 36, 181, 190, 254, 234, 309 y 357.
 Amparo de la Blanca, 126, 156, 129, 102, 232, 389 y 466.
 Segundo de la Blanca, 135.
 Remigio de la Blanca, 261, 351 y 478.
 Agustina Camarero Alocén, 168.
 Epifanio Cristóbal Romero, 27, 159, 213, 282 y 359.
 Juan Cristóbal, 279 y 353.
 Abdón Escamilla, 58, 37, 44, 47, 50 y 134.
 Bonifacio Escamilla, 53.
 Ciriaca Escamilla, 243.
 Isidro Escamilla, 137, 372 y 373.
 Pedro y Teresa Escamilla, 382 y 383.
 Juliana Escamilla, 195, 140, 114 y 207.
 Ladislao Escamilla, 334.
 Pedro Escamilla, 245.
 Plácido Escamilla, 88, 62 y 17.
 José Escamilla Medina, 68.
 Restituto Escamilla, 51, 39, 303 y 327.
 Valeriano Escamilla, 486.
 José Escamilla Alocén, 154, 184, 367, 368 y 391.
 Plácido Escamilla Alocén, 144, 145, 219, 262, 337 y 446.
 Lorenzo Escamilla López, 160.
 Juan Escamilla Ojeda, 265.
 Julia Escamilla, 250.
 Andrés Esteban, 57.
 Andrés Esteban Alocén, 59.
 Pedro Esteban, 18', 26, 14 y 120'.
 León García, 84, 209, 258, 376, 405 y 355.
 León García Alocén, 343, 342, 336 y 447.
 Tomás García, 247.
 Guillermo González, 354.
 Celedonio Herrero, 103, 125, 270, 316, 426, 429, 423, 419, 434, 442, 420, 436 y 444.
 Bernardo Horcajada, 276.
 Cándido López, 324.
 Daniel López, 325.
 María López Escamilla, 46.
 Victoriano López, 457, 464 y 454.
 Cándido López Escamilla, 278.
 Martín López Escamilla, 356.
 Agustín Martínez, 92, 91, 155, 143, 240 y 236.
 Andrés Martínez, 23 y 35.
 Amparo Martínez, 82.
 Aquilino Martínez, 90, 33, 252, 362, 395, 360 y 413.
 Ciriaca Martínez, 34, 253, 237 y 407.
 Clemente Martínez, 433, 437, 435 y 428.
 Consuelo Martínez, 87, 192, 298 y 297.
 Eleuterio Martínez, 81, 191, 167, 185, 402, 460', 421, 455, 460, 469, 480, 478', 487, 491 y 482.
 Eleuterio Martínez, 182 y 264.
 Francisco Martínez, 117.
 Jerónimo Martínez, 120, 259, 340, 311, 311', 311'', 311''', 341, 288, 341' y 441.
 Juan Martínez, 16, 226, 425 y 388.
 Julia Martínez, 96, 40, 128, 249, 328, 306, 317, 321, 284, 406 y 385.
 León Martínez, 116, 123, 107, 138, 198 y 224.
 Máximo Martínez, 32 y 12.
 Herederos de Nicolasa Martínez, 79, 197, 173, 313 y 445.
 Pedro Martínez, 374, 375 y 399.
 Rafaela Martínez, 208 y 248.
 Saturnino Martínez, 200, 224, 212, 319 y 289.
 Teresa Martínez, 172.
 Tomás Martínez, 162 y 166.
 Vicente Martínez, 299 y 314.
 José Martínez de la Blanca, 29, 169 y 141.
 Clemente Martínez Herrero, 256 y 384.
 Esteban Martínez Escamilla, 38, 130, 148, 307, 54 y 153.
 Máximo Martínez Herrero, 10.
 Rufo Martínez Ochaíta, 217.
 Teresa Martínez de la Blanca, 83.
 Rufino Martínez Ochaíta, 238.
 Catalina Martínez Oliva, 49.
 Francisca Martínez, 77.
 Eleuterio Martínez Vaquero, 157.
 José Martínez Oliva, 113, 75, 158, 267, 78 y 188.
 Vicente Martínez Escamilla, 48 y 415.
 Tomás Martínez Oliva, 210.
 Vicente Martínez Vaquero, 80, 187, 118, 475' y 283.
 Gerardo Medina, 109, 60 y 269.
 Mariano Medina, 361.
 Pedro Medina Arribas, 176.
 Mariano Medina Ochaíta, 1.
 María Medina Arribas, 380, 338 y 380'.
 Elías Morato, 175 y 364.
 Elisa Morato, 179.
 Francisco Morato, 61, 30, 320 y 378.
 Juan Morato, 76 y 115.
 Encarnación Morato Arribas, 401.
 Juan Morato Arribas, 251.
 Andrea Moreno, 171.
 Andrés Moreno, 121.
 Andrea Moreno Sáez, 127.
 Eugenio Notario, 333.
 Nicolasa Notario García, 386.
 Enrique Notario, 418.
 Alejandro Oliva Ochaíta, 305.
 Adriano Ochaíta, 2.
 Adrián Ochaíta, 296 y 111.
 Martín Ochaíta, 465, 451, 459, 462 y 41.
 Martín Ochaíta López, 294.
 Marcos Ochaíta, 492.
 Leonor Ojeda, 28, 13, 18 y 73.
 Gonzalo Ojeda Arribas, 149.
 Alejandro Oliva, 431, 427, 443, 430, 422, 414, 285, 315, 229, 105 y 101.
 Angel Oliva, 43 y 42.
 Cecilio Oliva, 291, 312, 231, 136 y 104.
 Celestino Oliva Romero, 196 y 19.
 Daniel Oliva Martínez, 377 y 379.
 Estefanía Oliva López, 7.
 Francisco Oliva, 348, 31 y 97.
 Francisco Oliva Polo, 346.
 Guillermo Oliva, 292 y 67.
 Julián Oliva, 230 y 66.
 Ladislao Oliva, 345, 310, 189 y 94.
 Lucio Oliva, 275, 161, 147 y 146.
 Nicolasa Oliva, 193 y 24.
 Pilar Oliva, 202.
 Rafael Oliva, 205.
 Vicente Oliva, 268.
 Luciano Oliva, 335.
 Marcelina Oliva, 206.
 María de la Paz Oliva, 277 y 263.
 Angela Ramos Arribas, 204.
 Carmen Ramos, 86 y 194.
 Carmen Ramos Mayor, 287, 302 y 301.
 Daniel Ramos, 119 y 165.
 Félix Ramos, 95, 329, 396 y 404.
 Mario Ramos, 70.
 Pablo Ramos, 85 y 164.
 Félix Ramos Martínez, 186.
 Mario Ramos Arribas, 177.
 José Rojo, 449, 468, 476, 474, 479'' y 485.
 Brígida Romero, 272.
 Joaquín Romero Alocén, 318 y 304.
 Julio Romero, 89, 71, 218 y 349.
 Venancio Romero, 108, 98, 21 y 352.
 Fausta y Brígida Romero Martínez, 10' y 416.
 Isidoro Romero Arribas, 261'.
 Venancio Romero Arribas, 439 y 440.
 Julio Romero Sobrino, 9 y 260.

Celestina Rueda, 242.
 Félix Sáez, 222.
 Jesús Sáez, 99, 124, 223 y 246.
 Mariano Sáez, 122 y 221.
 Eustaquio Sánchez, 216 y 214.
 Natividad Sánchez, 112.
 Epifanio Torrijos, 339 y 326.
 Pedro Torrijos, 453, 363 y 490.
 Policarpo Torrijos, 151, 170, 472, 494 y 479'.
 Roque Torrijos, 350, 332, 226, 300, 331 y 330.
 Pedro Torrijos López, 227 y 408.
 Policarpo Torrijos López, 63, 225 y 417.
 Roque Torrijos López, 65 y 387.
 Herederos de Marcos Torrijos, 228.
 Jerónimo Villa, 409 y 44'.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid, 23 de Enero de 1958.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., Longinos Luengo. 206

Ayuntamientos

MONDEJAR

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, con asistencia de los diez miembros que de hecho y derecho le constituyen y con el voto favorable de todos los concurrentes, acordó aprobar íntegramente el proyecto de contrato de préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 350.000 pesetas, con el fin de nutrir el presupuesto extraordinario formalizado por la Corporación y aprobado definitivamente por el Ministerio de Hacienda con fecha 3 de Octubre de 1957, para pago de aportación municipal a la ejecución de proyecto de abastecimiento de aguas.

El préstamo ha de ser concertado para su amortización en el plazo de 30 años, mediante pago de anualidades iguales comprensivas de interés y amortización calculadas a interés compuesto a base del 4 por 100 anual, más la comisión del 1,50 por 100, o sea, en total, 5,50 por 100 también anual, más los gastos de emisión de cédulas de Crédito Local que, en su caso, se devenguen.

El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

El Banco de Crédito Local de España se considerará acreedor preferente del Ayuntamiento de Mondéjar, y en garantía del reintegro del préstamo, sus intereses, comisión y gastos, afecta y grava de un modo especial, los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) Las inscripciones intransferibles de la deuda perpetua interior, 4 por 100, procedentes de bienes de propios, números 1.217, 2.974, 6.686 y 6.694, de capital nominal, en total 36.000 pesetas. b) La inscripción intransferible de la deuda perpetua interior, 4 por 100, procedente de particulares y colectividades, número 748, de capital nominal, 34.400 pesetas. c) Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria, los que se hallan libres de toda carga y gravamen, y en caso de insuficiencia comprobada de su importe, quedarán las garantías ampliadas o sustituidas con aquellas otras que indique el Banco en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Las inscripciones intransferibles reseñadas quedarán depositadas y pignoradas en las Cajas del Banco y éste facultado para cobrar los intereses que produzcan y hacerse con ellos el pago de anualidades y cuanto sea debido.

El Ayuntamiento de Mondéjar, para la exacción del

arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, seguirá el sistema de administración por el Estado, tan pronto cese el convenio establecido a tal fin con la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

En la misma sesión la Corporación acordó facultar debidamente al señor Alcalde Presidente para que otorgue la escritura pública que en su día haya de formalizarse con el Banco y pueda solicitar del Ministerio de Hacienda la previa autorización para concertar el préstamo acordado, así como la pignoración de las láminas afectadas en garantía especial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, el expediente seguido para la contratación con el Banco del empréstito citado, admitiéndose, durante el mismo plazo, reclamaciones contra el acuerdo anterior.

Mondéjar 16 de Enero de 1958.—El Alcalde, Santiago Valdivieso. 118

(Derechos de inserción, 180'00 ptas.)

TRILLO

Se hallan terminados y de manifiesto al público, en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal y las ordenanzas para exacción de los arbitrios de canalones y tejas, reconocimiento sanitario de artículos de consumo y tránsito de ganados, en el presente año 1958.

Trillo 20 de Enero de 1958.—El Alcalde, Facundo Moreno. 149

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, pueden formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Condemios de Arriba 21 de Enero de 1958.—El Alcalde, Jacinto Abad. 181

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Corduente, Lebrancón, Orea y Rebollosa de Jadraque el presupuesto municipal para el año 1958, por quince días.

Zarzuela de Jadraque, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales, por quince días.

Gajanejos, la rectificación del padrón municipal de habitantes y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1958, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que

concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados en los días 26 del actual y 9 y 16 de Febrero próximo; aperecidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

GUADALAJARA

Manuel Almansa Gutiérrez, hijo de Felipe y Mariana; Enrique Caba Serrano, de Emiliano y Esperanza; José Prudencio Cano Sánchez, de Prudencio y Castiana; Jacinto Corella León, de Antonio y Marcelina; Luis Cortés López, de Santiago y Vicenta; Marcos Cortezón Aladrén, de Marcos y Josefina; Julián Gala Bravo, de Gregorio y Joaquina; Gervasio Gallardo Reyes, de Cecilio y Adela; Emilio Gil Alvarez, de Justo y Nemesia; Pedro Gil Gómez, de Angel y Manuela; Celso Gómez Ureta, de Juan e Iluminada; José Luis Granados Quirós, de José y Dolores; Klim Enrique Hombrados Cortés, de Victoriano y Esperanza; José Jiménez Carbonel, de José y Avelina; Pedro Jiménez Conde, de Atanasio y Saturnina; Manuel López de Lucas, de Félix y Dolores; Inocente López Ujados, de Inocente y Jesusa; Antonio Luque Baeza, de Antonio y Josefa; Eduardo Malaguilla Garcés, de Eduardo y Carmen; José Moreno Calvo, de José y Baltasara; Carlos Pérez Aparicio, de Nicolás y Ezequiela; Felipe del Pozo Caballero, de Felipe y María; José Ruiz García, de José y Modesta; Esteban Salmerón Sanz, de Francisco y Felipa; Eladio Sánchez de Alcázar y Pozo, de Antonio y Araceli; Vicente Sanz Corral, de Miguel y Aurelia; José Sarrio Bodega, de José y Teresa; Francisco Subes Sierra, de Marcelo y Angela; Pedro Peña Pérez, de Pedro y Agueda. 197

BRIHUEGA

Mariano López Sanz, hijo de Juan y Victoria. 210

SIGUENZA

Manuel de la Casa de Eibar, hijo de Basilio y Esperanza; Pedro Marina Sanz, de Felipe y Felisa; Emilio Navarro Mordehore, de Juan y María Cruz. 196

EL ORDIAL

Daniel Juan José Domingo Domingo, hijo de Ramón y María. 232

PAREJA

Juan Carrizo Oyero, hijo de Gregorio y Eugenia. 201

SALMERON

Francisco Saiz Cano, hijo de Santiago y Margarita. 200

TORRESAVIÑAN

Vicente Pérez Bermejo, hijo de Baldomero y Victoria. 228

VALDEARENAS

Julio Sanz Ruiz, hijo de Bernardino y Julia. 227

VIANA DE MONDEJAR

Antonio Ballesteros Castillo, hijo de Lorenzo e Iluminada; Juan Bermejo Ramiro, de Felipe y Teodora. 199

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VENTOSA

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, el pliego de condiciones y demás documentos que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción del edificio donde está enclavada la Secretaría, Salón de sesiones y demás dependencias de la Entidad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrata-

ción de 9 de Enero de 1953 y a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ventosa 20 de Enero de 1958.—El Alcalde pedáneo, Mariano Cid. 191

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA

= Edicto =

Don Mariano de Leyva Ortega, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara.

Hago saber: Que don Antonio Rojo Merchán, nacido en Higuera de la Serena (Badajoz), el 11 de Octubre de 1892, hijo de Dámaso y Nicomedes, falleció en esta ciudad de Guadalajara, de donde era vecino, el día 28 de Enero de 1957, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin otorgar testamento, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo Teodoro Santiago y María Petra Rojo Merchán.

Lo que se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezca a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Guadalajara diez de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano de Leyva.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 193

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

MOLINA DE ARAGON

Don Ricardo Martínez Herranz, Juez Comarcal sustituto interino de esta ciudad de Molina de Aragón.

Hace saber: Que en este Juzgado y ante la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio de cognición número 11-57, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Jesús Navarro López, representado por el Procurador don José Aguilar Martínez y dirigido por el Letrado don Gonzalo Marco Checa, contra don Cayetano Benito Heras, que ha sido declarado rebelde, sobre reclamación de 6.360 pesetas de principal, en cuyos autos y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta la casa embargada como de la propiedad de dicho demandado, la casa que después se describe, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. El acto del remate tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1958, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Francisco, número 7.

Segunda. El tipo de subasta es de ciento veinticinco mil pesetas (125.000), en que ha sido tasada la casa embargada.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar, previamente, en la Mesa judicial, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no se admitirán las posturas que se hagan, y sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta. Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de tercero día.

Finca objeto de subasta

Casa número 18 antiguo y 20 moderno, sita en la Plaza Mayor, de esta ciudad, que linda por la derecha, entrando, y espalda, con otra de don Celestino Marco, e izquierda, con otra de los herederos de don Lucas Polo, sin que conste su extensión superficial.

Dado en Molina de Aragón a veinte de Enero de

mil novecientos cincuenta y ocho.—Ricardo Martínez Herranz.—El Secretario, Francisco A. Rabadán. 192
(Derechos de inserción, 102'50 ptas.)

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, urbana, radioaudición, patente automóviles e industrial, correspondiente a varios años, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 172

= Nombres de los deudores =

ALDEANUEVA DE GUADALAIARA

Juan Inocencio Abad e Isabel Abad, Guillermo Abad Camarillo, Celestino Abad Martínez, herederos de Manuel Camarillo, Alejandro Camarillo Camarillo, herederos de Mauricio Camarillo Camarillo, Antonio Córdoba Abad, herederos de Saturio Correa Vicente y otro; Serapio Escudero Maestre e Isabel Abad, Vicente Escudero Urrea, Alejandro Monedero Urrea, Bernabé Urrea Navalpotro y Quintín Vicente Monedero.

CABANILLAS DEL CAMPO

Teodoro Osorio Camarma y Rafael Rhodes Inés.

EL CASAR DE TALAMANCA

Vicente Carriedo López, Amelia García Graja, Guillermo Guerrero Escudero, Anastasia Herradas Puente y herederos de Félix Matillano.

CENTENERA

Gregorio Díaz Monge, Francisco Esteban de Hita, Isabel Gómez Expósito, Crisanto Gómez Torija y Jacinto Monge Fuertes.

Casto Gómez Torija y Andrés Moratilla Espada.

CIRUELAS

Siro Alejandro Padín, Joaquín Babé Ruiz, Eusebio Bonacho, Marcelina Delgado Valderas, Braulio, Gregorio y Francisco Díaz, Lucio Diego Valderas, Baldomero, Isabel y Victoria Foronda, Leandro López Elizalde, Segundo Majalero Puerta, Florencio Martínez García, herederos de Guillermo Muñoz, Carlos Paniagua, Felipe Redondo Redondo, Francisco Redondo Redondo, Sebastián Herederos, Jerónimo Urbina Barriopedro, Bonifacio Valderas Martínez, Román Valderas Palancar y Martín Viejo Delgado.

CHILOECHES

Isidro Cascajero Sánchez, Juan Bautista Corral, Eugenio Moreno Villalba, Emiliano Romo Plaza, Antonio Ruiz Ruiz, Saturio Ruiz Ruiz y Agustín Sánchez. Víctor Cascajero Roa y Julián Soria García.

GALAPAGOS

Julián de Diego Gómez, Esteban Martínez Amor y Manuel Pereda Pereda.

GUADALAJARA

Andrés Carmena, Vicente Castillo Heras, Alejandro Cid Estriégana, Viuda de Simón Dombriz, Alejandro

Gil Estriégana, herederos de Antonio González, Emilio Gonzalo, Luciano Gonzalo Pedroviejo, Saturio Hita Cabellos, Claudia León Yusta, Pedro de Lucas Gil, Facundo Moratilla, herederos de Ambrosio Nieto, Ciriaco Ortiz Medina, Lorenza y Julia Pérez, Saturnino Pérez Yélamos, Daniel Riofrío Granja, Francisco Sánchez, herederos de Luis Sánchez, Demetrio Sánchez Benito, Francisca Sánchez Manzano, Angel Schmollig Eiserman, Sociedad Monte Cabezabrián, herederos de Balbina Tejero, Marcelino Tejero Castillo, Jesús María Ularcialín Salesiano, Andrés Urrea Vicente y Mónica, Inés y María Leonor Viejo Pastor.

Fermin Almazán Sánchez, Pedro Esteban Martínez, Alejandro Gil Estriégana, Melquiades Gonzalo, Esteban Herrera de Lucas, Inmobiliaria Monserrant, S. A., Manuel Moreno Miruete, Pedro Muñoz Mendoza, Angel Redondo Sanz, Emilia Sánchez Vadiilo, Luciano Sanz Camarillo, Isabel Sanz Orozco y Cooperativa Nacional de la Vivienda.

Saturnino Abad García, Vicente Andrés Gutiérrez, Emilio Arias García, José Baeza Muñoz, Eduardo Baste Alento, Andrés Borrego Cobo, Luis Campos Gil, Matías Cañamares Domingo, Manuel Cinta Brava, Pepita Congostrina, Eugenio Díaz López, Lorenzo Esteban Díaz, Enrique Esteban López, Antonio Fernández Palazón, José Ferrer Herrero, Raimundo García Aranda, Ramón García de la Infanta, Félix García Medel, Sabina García Monge, Eduardo Gil Alastuay, Antonio González Anguita, Pedro González Ruiz, Luis Gonzalo Solano, Alejandro Grande Martín, Salvador Hernández Letón, Lorenzo Hervás Tecla, José Iglesias Galván, Elisa Iñigo, Bruno Jiménez Ramiro, Juan Francisco León Riofrío, Visitación López Cruz, Felipe López López, Teófilo López Sánchez, Fernando Llorente Fernández, José Márquez Rodríguez, Julián Martínez Garrido, Antonio Martínez López, Antonio Matos Muñoz, Leoncio Mayor Mayor, María Mayor Mayordomo, Francisco Meseguer Baños, Manuel Moratilla Alda, Alfonso Moreno Arribas, Norberto Murillo Garrido, Gregorio Noguerales Varas, Francisco Ortigado Abad, Joaquín Parras Ledesma, Julián Pérez García, Marcos Pérez Llorente, Santiago Pérez Ortiz, Mariano Retuerta Arroyo, Alfredo Rey, Juan Román Ruiz Guisado, José Luis San Clemente, Flora San Juan González, Juan Santamaría, Ciriaca Santamaría de Castro, Francisco Sierra Carretero, Leopoldo Tejero Sánchez, Inocencio Tovar Sedano, Feliciano Trillo de las Heras, Agustín Trillo Pajares y José Yela Calvo.

Tomás Cruz Pérez, Quintana, S. A., Vicente Cervo Senac, Luis Guerrero Aróstegui, José María Inés Ruiz, Bienvenido Melguizo Puente, Trinidad Portero Retuerta y Jesús Graus Ganzón

Juan García Rodríguez, Isidoro Madrigal Pascual, Bernardo Martín Buitrago y Alfonso Bermejo.

HORCHE

Paula Ayuso López, Félix Caballero Calvo, Emilia Dorado, Juan y Petra, Elisa, Juan y Angel Calvo Horche, Leonia Calvo Horche, Emilia Calvo Inés y hermanos, Jesús y Elías Calvo Martínez, Gregorio Calvo Salvador, Balbino Calvo Torrecuadrada, Juan Antonio Catalán Fernández, Bruno Catalán Peña, Elena Catalán Peña, Juliana Chiloeches Calvo, Gregorio, Vicente e Isabel Chiloeches, Vicente y Gregorio Chiloeches, Elisa Díaz de Prado, Damián de Felipe Clemente, Isabel Fernández Caballero, Anastasia Fernández Fernández, Bernarda Fernández Fernández, Eusebio García Calvo, Doroteo y Filomena María García García, María García García, Francisco García Sánchez, Julián Horche Calvo e Ignacio, Mercedes y María Horche Calvo, Severiana Iñigo Muñoz, Vicente Martínez Martínez, Emilia Muñoz Saez, Josefa Ocaña López, Leonor Olmeda Muñoz, José Picazo Ayuso, Tomás Prieto Calvo, Angel Ramos García, Pilar del Rey Caballero, Tomasa Rodríguez García, Vicente e Ignacio Ruiz Calvo, Inés Ruiz Clemente, Basilia Ruiz

García, Eusebio Ruiz del Rey y María Encarnación Ruiz Somolinos.

José García Martínez, Demetria García Moratilla y Felipe Lopesinos Expósito.

IRIEPAL

Carmen Esteban Viejo, Eugenio García González, Antonia y Leandra González, Francisca Ramos de las Heras, Alejandro Sánchez Andrés, Emilio Sánchez Benito, Braulio Sánchez Díaz, Angela Sánchez e hijos y Marcelino Trillo González.

LUPIANA

Bonifacio Recaredo Expósito y Andrés Ventosa Gómez.

MARCHAMALO

Francisco Calvo Lucas, Franciscó Quiles García y Juan José Verda García.

QUER

Enrique Gil Lamparero.

Administración del "Boletín Oficial"

Se recuerda a todos los suscriptores a este **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**; que el pago de las suscripciones debe hacerse **NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO**, por lo que se recomienda que antes de 1.º de Enero de 1958, remitan el importe de 100'15 pesetas, correspondiente a la suscripción del citado año, a fin de evitar su baja.

Asimismo, advierte esta Administración a todos los suscriptores que no les interese continuar con la del año 1958, **DEBERAN COMUNICARLO ANTES DE 1.º DE ENERO**, pues en otro caso serán considerados como suscriptores y les será reclamado el descubierta que pudiera resultar, en la forma que determina el artículo 14 de la Ordenanza de este "Boletín".

LA ADMINISTRACION.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado del escrutinio provisional de la jornada núm. 18, fecha 19 de Enero de 1958

Pronósticos de la jornada 18

1.ª Y 2.ª DIVISION

1 Valencia-Jaén.....	1
2 Granada-R. Sociedad..	1
3 Osasuna-Gijón.....	1
4 Zaragoza-A. Bilbao...	1
5 Celta-Español.....	1
6 Barcelona-L. Palmas..	1
7 A. Madrid-Valladolid .	1
8 Sevilla-R. Madrid.....	1
9 S. Fernando-Levante..	x
10 Jerez-Badajoz.....	1
11 Hércules-Málaga.....	x
12 Huelva-Murcia.....	1
13 Eldense-Cádiz.....	1
14 Alcoyano-Tenerife....	1

RESERVAS

1 A. Ceuta-Alicante. ...
2 Extremadura-Córdoba

RECAUDACION... 8.950.806

55 por 100 de premios. . . 4.922.943'30

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos

(Provisionalmente, 127 boletos a 19.381'65 pesetas cada uno.)

Más aproximados de 13 de aciertos

(Provisionalmente, 2.609 boletos, a 943'45 pesetas cada uno.)

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 19

1.ª Y 2.ª DIVISION

1 R. Gijón-Granada.
2 Valladolid-Zaragoza.
3 Celta-L. Palmas.
4 R. Madrid-Valencia
5 Español-A. Madrid.
6 R. Jaén-Barcelona.
7 R. Sociedad-Sevilla.
8 At. Bilbao-Osasuna.
9 Sabadell-Ferrol.
10 Leonesa-Santander.
11 Alavés-Eibar.
12 Gerona-Basconia.
13 Caudal-Oviedo.
14 Coruña-Indauchu.

RESERVAS

1 Tenerife-S. Fernando.
2 Levante-Jerez.

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la Regla 17 de las Normas porque se rigen los concursos de pronósticos.

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

LISTA DE PREMIOS.—La lista de premios provisionales a partir de esta fecha será expuesta al público los sábados de cada semana, terminando el primer plazo el martes a las catorce horas y el segundo plazo el jueves a la misma hora; este segundo plazo es para que los interesados, si se les ha pasado el primer plazo oficial de la Delegación, puedan dirigirse directamente por telegrama al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas, Costanilla de los Desamparados, número 14, Madrid, donde será atendida dicha reclamación siempre que sea antes de las catorce horas del jueves.

Se pone en conocimiento de los señores apostantes, que por acuerdo del Consejo de Administración del Patronato, en virtud del cual cuando los premios fueran inferiores a 1.000 pesetas, el pago se efectuará por las Delegaciones del Patronato, de acuerdo con los resultados provisionales de la indicada jornada; tan pronto como sea expuesta al público o en la Delegación provincial.

Guadalajara 23 de Enero de 1958.—El Delegado provincial, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 16, de 5 de Enero de 1958

P R E M I O S

6 máximos acertantes de 14 aciertos, a 363.070'95 pesetas cada uno.

105 más aproximados de 13 aciertos, a 20.746'90 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL